

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE  
LOS SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y  
MANTENIMIENTO DEL STAND DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA PARA FENAVIN 2025**

(EXPTE. Nº 7- ICLM-2025)

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2025 se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista Nº 47 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

Con fecha 12 de marzo del presente año, se ha remitido informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor de las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras del proceso, siendo que estas han obtenido las siguientes puntuaciones:

- DOSNOMADAS 2023 SL: 15 puntos
- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U.: 15 puntos
- GO GROUP SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, S.L.:10 puntos
- NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L. :16 puntos
- AGORA RED STUDIO S.L. : 24 puntos

El Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación, establece lo siguiente: *“se establece el umbral mínimo de 12,5 puntos en la puntuación de criterios evaluables mediante juicios de valor para poder continuar en las siguientes fases del proceso. La no obtención de esa puntuación mínima conllevará la exclusión automática del licitador en el proceso.”*

El artículo 22.1 d) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la Mesa de Contratación cuando el procedimiento de valoración se articule en varias fases determinará los licitadores que deban ser

excluidos por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

Por su parte el artículo 139 de la LCSP señala que: "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación".

Tras el examen de la puntuación obtenida por el licitador Go Group Servicios Integrales de Marketing S.L. , la mesa de contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación por no cumplir con el umbral establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

A continuación, la mesa de contratación procede a revisar la puntuación de los licitadores que han superado los requisitos establecidos en los pliegos y que, por tanto, pasan a la siguiente fase del procedimiento de licitación.

Tras el examen de los criterios de adjudicación y la evaluación de las proposiciones, se aprueban las puntuaciones del resto de licitadores del proceso reflejadas en el informe de valoración y que la mesa de contratación aprueba:

- DOSNOMADAS 2023 SL: 15 puntos
- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U.: 15 puntos
- NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L. :16 puntos
- AGORA RED STUDIO S.L.: 24 puntos

Notifíquese este acuerdo al licitador excluido junto con el informe técnico de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente Acta, en lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA - LA MANCHA  
C.I.F.: G-15418965  
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta  
45005 TOLEDO